

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios REP/MORENA/628/2018 y REP/MORENA/629/2018 promovidos el dieciocho de septiembre del año en curso, por Alina Castro Flores, por los que solicita la expedición de copias certificadas de constancias del expediente del presente recurso.

Vistos los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentada a la promovente, con los oficios de cuenta, en los términos que lo hace, los cuales agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Por cuanto hace a sus peticiones de expedición en copias certificadas de constancias que obran en el recurso de apelación en que se actúa, como lo solicita, expídanse las mismas previo el pago respectivo, para lo cual deberá acudir a las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional a fin de que la Secretaría General de Acuerdos proceda a recabar la información correspondiente, determinando el monto exacto del costo de reproducción, atendiendo a la cuotas establecidas en el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2017**, para el efecto de que la solicitante deposite, dentro de los **tres días** posteriores a la notificación de este acuerdo, el importe determinado, en la institución bancaria indicada para ello, debiendo exhibir el recibo original ante la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que una vez entregado y de acuerdo a las cargas de trabajo de este Tribunal, se expida la información solicitada, apercibido que, de no hacerlo, quedara sin efectos la expedición.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

ATENTAMENTE

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS